

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*2024 – 30 años de la consagración
de la autonomía universitaria y 75
años de la gratuidad de la
Universidad.*

SALTA, 28 AGO 2024

382-24

Expediente N° 14.446/13

VISTO la Resolución FI N° 156-CD-2024, por cuyo artículo 1° se aprueba el informe final del Curso de Posgrado arancelado, denominado PELÍCULAS Y ENCAPSULADOS BASADOS EN BIOPOLÍMEROS. FUNDAMENTOS Y APLICACIONES, bajo la Dirección de la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI, dictado entre el 11 y el 15 de marzo de 2024, en virtud de la autorización otorgada por Resolución FI N° 488-CD-2023, modificada por Resolución FI N° 7-CD-2024, y N° 36-CD-2024. y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1195/24 presentada por la Lic. Luciana Magdalena Julio solicita corrección de su nombre consignado erróneamente en la Res FI N° 156- CD-2024

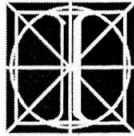
Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101° del Decreto N° 1883/91 – Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos – establece que tales errores podrán rectificarse en cualquier momento.

Que la Resolución CS N° 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones Rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**2024 – 30 años de la consagración
de la autonomía universitaria y 75
años de la gratuidad de la
Universidad.**

Expediente N° 14.446/13

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rectificar en forma parcial el Artículo 1° de la Resolución FI N° 156-CD-2024, dejando establecido que:

Donde se lee: “Julio, Luciana Mabel”

Debe leerse: “**Julio, Luciana Magdalena**”

ARTICULO 2°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, a la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI; a la Lic. Luciana Magdalena JULIO, a la Escuela de Posgrado, a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

jip

RESOLUCION FI

382 - - D - 2024

Dr. Ing. SERGIO ALEJANDRO OLLER ARAMAYO
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
GESTION INSTITUCIONAL
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa